



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

12 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1363 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 1626, de fecha 26 de abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Carolina Venegas Pardo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Informe Social N° 94, de fecha 26.04.2022, a nombre de Carolina Venegas Pardo.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad.
- Ⓞ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- Ⓞ Certificado de Cotizaciones Previsionales Srta. Venegas Pardo.
- Ⓞ Liquidación de Pago Subsidio Único Familiar, mes de marzo 2022, a nombre de Carolina Venegas Pardo.
- Ⓞ Solicitud de Examen Médico, de fecha 31.03.2022 a nombre de Milhar Estrada.
- Ⓞ Cotización Examen, de fecha 08.04.2022, por la suma de \$101.600.-, emitida por Centro Médico Kinerod.
- Ⓞ Certificado de Nacimiento a nombre de Milhar Estrada Venegas.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 513**, de fecha 28 de abril de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- Que por medio del **Memorándum N° 1673**, de fecha 04 de Mayo de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal rectificar el Memorándum N° 1626/2022, debido a que el proveedor inicial no realiza el examen a menores de 15 años. Se adjunta a modo de respaldo:

- Ⓞ Informe Social N° 94, de fecha 04.05.2022, a nombre de Carolina Venegas Pardo.
- Ⓞ Solicitud de Examen Médico, de fecha 28.04.2022 a nombre de Milhar Estrada.
- Ⓞ Cotización, emitida por Centro Médico San José.

6.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 513**, de fecha 05 de Mayo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

7.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$120.000.- (ciento veinte mil pesos)** a **Centro Médico San José Limitada**, RUT N° _____ para el pago de examen médico, beneficio concedido a **Carolina Andrea Venegas Pardo**, Cédula de Identidad N° _____ domiciliada en _____

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA. CMG.V.S. mss.
DISTRIBUCION:
Control
D.A.F.
DIDECO
Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2022\Carolina Venegas Pardo.doc